
La Iglesia en el espacio público y la Iglesia como espacio público

José Francisco Serrano Oceja
Universidad CEU-San Pablo



Una de las características de la configuración del espacio público, según la teoría de Ch. Taylor, ha sido la superación de los reduccionismos con los que ha operado el tradicional mecanismo de definición y desarrollo de la opinión pública. Gran parte de las formas de la presencia de la Iglesia como actor social pasan por la comprensión de su función como actor de la opinión pública y como sujeto activo en el espacio público. La percepción de la naturaleza y función de la Iglesia exige un análisis de su función en el espacio público y de su comprensión como espacio público. El debate contemporáneo sobre los fundamentos prepolíticos del Estado de Derecho, y la contribución de la Iglesia a la propuesta ética en las sociedades plurales, no puede olvidar esta dimensión de la conformación del espacio público desde la dimensión comunicativa de la Iglesia. Ahí hay que encuadrar también las relaciones entre confesión de fe pública y ciudadanía.

1. INTRODUCCIÓN

No hace muchos días, el cardenal patriarca de Venecia, Angelo Scola, en el Aula Magna de esta Universidad CEU san Pablo, hablando de la nueva laicidad, señalaba que “hablar de nueva laicidad en Europa implica, en primer lugar, reconocer una dificultad presente en nuestras sociedades. A mi parecer, a causa del poco peso que

se concede a los llamados “cuerpos intermedios”, sobre todo a partir de la explosión de la civilización de Internet que ha modificado las formas de participación social introduciendo la dimensión de la opinión pública sin articularla claramente con el concepto de pueblo, se ha difundido la opinión de que una correcta relación entre los derechos fundamentales del individuo y el Estado en una sociedad democrática plural, es posible sólo si se excluye cualquier otra referencia o mediación. Claramente esta opinión considera las religiones como “invitados incómodos” y, en el fondo, las tolera sólo si se las reduce a hechos privados que conciernen simplemente a la esfera individual, es decir, fenómenos sin ninguna relevancia pública” (Scola, 2007: 1).

Plantear la cuestión de las relaciones entre Iglesia –que en nuestro caso está referida a la Iglesia católica– y Opinión Pública (OP) adquiere, en estos momentos, matices relevantes en la teoría no sólo de los medios de comunicación y de la opinión pública sino también en la que pudiéramos denominar filosofía del conocimiento social. Nos podemos preguntar en qué media la afirmación del que fuera rector de la Universidad Lateranense de que la introducción de la dimensión de la opinión pública, sin articularla con el concepto de pueblo, se ha convertido en una expresión, algunos dirían un aliado, de la visibilidad de los denominados por ese autor “cuerpos intermedios” tan necesarios en la correcta articulación de las relaciones entre el individuo y el Estado es cierta. La OP adquiere, mediante una especie de teoría de la focalización social, una relevancia como espacio para que se desarrollen, especifiquen y se construyan los ámbitos y las instituciones que hagan posible una correcta relación entre persona y Estado en el contexto de la sociedad. Si bien es cierto que cuando se habla de Iglesia y Estado, la doctrina del Derecho Público ha llegado al consenso respecto a algunos principios de su relación, autonomía, responsabilidad, cooperación, no lo es menos que la OP se configura así como un principio necesario para la relación entre Iglesia y sociedad, a modo de conector. Otra cuestión sustantiva que nos vamos a plantear es si el concepto de OP referido a la Iglesia es insuficiente, ya en nuestro tiempo, a la hora de abordar esta cuestión. Y si acaso no sería más conveniente utilizar el concepto de espacio público que, incluso, se adaptaría mejor a la naturaleza de la Iglesia.

Fruto de la ilustración se han dado dos fenómenos que debemos tener en cuenta antes de proponer algunos horizontes de comprensión de los mecanismos, las percepciones, las definiciones y los imaginarios sobre los que se establece la relación entre Iglesia y OP; tanto en el doble movimiento de la Iglesia en la OP, como de la OP en la Iglesia, a la búsqueda de un nexo común. Son los datos del proceso de privatización de la religión, es decir, la afirmación de quien sostiene que la religión, y por tanto, la pertenencia –en un mundo de creencia sin pertenencia– hay que entenderla y explicarla en la vida privada, su lugar natural. Además, no debemos olvidar el proceso que ahora está ocupando el escenario de la polémica, la realidad de que la religión está contribuyendo decisivamente a la construcción de la identidad personal y social (Borghesi, 2007: 11). También debemos tener en cuenta, en el orden de los

subyacente o de lo pretendido, que hay teorías que consideran la afirmación religiosa con la categoría epistemológica de la opinión, olvidando si cabe su capacidad conviccional y su referente a la realidad del mundo vida como forma de legitimación de la identificación de creencia con opinión.

No debemos olvidar que en sociedades definidas como complejas, plurales, tecnológicas, es necesario narrarse para poder entenderse; la narración pública de lo que uno es y de lo que consiguientemente uno hace deviene en presupuesto obligado para una correcta articulación del diálogo social y de los procesos de comprensión y de percepción social de las identidades. La narración pública de las identidades es condición necesaria para la pertinencia y viabilidad pública de las instituciones que sostienen esas narraciones.

La cuestión de la Iglesia en la OP y en el espacio público es, en gran medida, la cuestión de la relevancia pública de la Iglesia en la vida y en la sociedad de lo no implícito y de lo implícito, de lo no asumido y de lo asumido, de lo tematizado y no tematizado. No debemos olvidar, como afirma José A. Zamora, que “el debilitamiento de la cosmovisión religiosa, la desaparición de la tradicional concepción cualitativa de la naturaleza bajo la sobria mirada de las ciencias modernas, la descomposición del orden social compacto e integrado bajo el asalto de la configuración burguesa de las relaciones sociales y su determinación por la economía exigen una reorganización de la praxis cultural de legitimación acorde con las nuevas bases cognitivas, relacionales y cosmovisionales” (Zamora, 2004: 14).

Tengamos en cuenta que en uno de los últimos libros del pensador francés Dominique Wolton, “Salvemos la comunicación”, nos ha enseñado lo que supone la esterilidad de lo que él denomina “conceptos blandos”, esterilidad en la que no quisiera que cayéramos. “Esta dificultad para pensar de otra manera los desafíos de la modernidad tal vez explica el éxito de los “conceptos blandos” –la expresión fue acuñada por Didier Oillo y Bonaventure Mve Ondo–, es decir, esas ideas preconcebidas que circulan entre las élites tecnocráticas, mediáticas, y políticas cultivadas, y que constituyen lo “políticamente correcto” de una modernidad de buena ley. ¿La consecuencia? Se considera que no hay nada importante para pensar sobre la comunicación y, al mismo tiempo, se hallan los mismos conformismos pro palabras presentadas como conceptos, cuando en realidad se trata de valijas semánticas, por no decir, verdaderos cofres del pensamiento preconcebido” (Wolton 2006; 63)

Preguntarse, y preguntarnos, por las relaciones entre la OP, el espacio público y la Iglesia significa preguntarnos por la legitimidad en la percepción pública, por el papel de la Iglesia como actor público, social, comunicativo y por la decisiva influencia de la opinión en la naturaleza de la Iglesia. Se da, además, como apunte metodológico la paradoja de que no existe una abundancia de investigaciones sobre estas dos dimensiones de la pregunta por las relaciones entre OP e Iglesia y que, si bien nos encontramos un cierto renacimiento en la bibliografía especializada en el ámbito de la teología y de la pastoral sobre la naturaleza y funciones de la OP en la Iglesia, lo

es en el contexto de una preocupación eclesiológica más amplia acerca de la libertad de opinión y de expresión en el interior de la Iglesia, una cuestión que está sistemáticamente candente en el imaginario público.

En el opúsculo editado por el Pontificio Consiglio delle Comunicazioni Sociali, Chiesa e media. Bibliografía, de Febrero de 2005, existe un apartado dedicado a la Opinione Pubblica, con las siguientes regencias: ANGELICI, G. (1996), "Universo mediatico, opinione pubblica e confessione della FEDE", in G. Angelini (ed.), *La Chiesa e i media*, Milano; TENORIO (1990), *La fuerza de las multitudes. Teoría general de la opinión pública. La Iglesia y la opinión pública*, Bogota; TRABER, M. (1971), «L'opinion publique dans l'Eglise», in *Journalistes catholiques*, 60; VALORII, P. (1991), «L'Opinion publique dans l'Eglise et le droit canonique », in: *Recherches des sciences religieuses*, 79.

Norberto G. Gaitano, en su estudio sobre "El proceso de formación de la opinión pública e iglesia Católica", en el que realiza una aplicación de la teoría de Elisabeth Noelle-Neumann a la OP sobre la Iglesia, señala que "no disponemos todavía de investigaciones profundas sobre la reciproca influencia entre la Iglesia y la opinión pública. La bibliografía que trata el tema se engloba más bien en el ámbito del ensayo, aunque con intuiciones ricas y sugerentes. Naturalmente también yo me limitaré aquí a presentar algunas ideas relacionadas con las dos doctrinas expuestas anteriormente, la agenda setting y la espiral del silencio". (González Gaetano, 11: 2002).

2. ESPACIO PÚBLICO E IGLESIA

El filósofo Charles Taylor, en su reciente libro *Imaginario sociales modernos* (2006), dedica un amplio capítulo a la esfera pública, no olvidando al clásico J. Habermas. No negaré que la centralidad del concepto de espacio público se utiliza para obviar, en cierta forma, el concepto de clima de opinión que creemos pertenece a otro estadio del proceso de análisis del conocimiento social.

Introducir aquí el concepto de espacio público antes de adentrarnos en el texto de la OP pretende ser un ejercicio de contextualización. Respecto al texto, al concepto de OP, no vamos a dedicar más de una mínima referencia, que excluye cualquier intento de definición, como han hecho algunos autores, ente otros Harwood Childs (1965: 14-16). La idea de la OP es tan antigua como la ciencia política, adquiere una preponderancia singular dentro de las ideas democráticas, amplificada por el movimiento de aparición constante de medios.

Debemos recordar que para Ch. Taylor, la Iglesia y el Estado eran espacios metatópicos, espacios comunes en lo local, que trascendían los primeros espacios tópicos de debate de lo público, café, iglesia, ópera, ritual. La consolidación y conformación de la esfera pública se realiza como progreso de los espacios metatópicos de lo público desde la asimilación de una serie de rasgos que debemos tener en cuenta:

su identidad como independiente de lo político y su fuerza como criterio de legitimidad (Taylor, 2006: 109). La esfera pública es entendida como el espacio de una discusión en la que potencialmente participa todo el mundo con el objetivo de que la sociedad se forje una opinión común sobre cuestiones relevantes.

Esa opinión común tiene las características de ser reflexiva, surgida del debate crítico, no un resumen de las opiniones expuestas. ¿Por qué se convierte en normativa? Porque se le reconoce la cualidad de ser más razonable que la opinión individual. La otra idea está enraizada en la percepción de que el pueblo es soberano. El espacio de discusión de la esfera pública es visto como externo al poder. Se supone que dicha discusión debe ser tenida en cuenta por el poder, pero no es un ejercicio de poder; coincide con facetas de la sociedad que son esencialmente extrapolíticas o metapolíticas o prepolíticas. No es un ejercicio de poder en la medida en que no es un ejercicio de partido y en que está relacionado con la racionalidad no preferentemente instrumental. Taylor señala que “la función de la esfera pública es permitir la formación de una opinión común en la sociedad, sin la mediación de la esfera política, a través de un debate racional externo al poder, dotado, sin embargo, de fuerza normativa frente a este poder” (Taylor, 2006: 114).

Ese es un aspecto relevante de la cuestión de la presencia de la Iglesia en la OP, máxime en un tiempo en el que una de las más significativas aportaciones de la Iglesia al debate contemporáneo es la propuesta de la fundamentación prepolítica del Estado de derecho. Cuando abordamos, por tanto, la naturaleza de la esfera pública desde este marco comprensivo, que lo es a la vez histórico y actual, estamos buscando un terreno común de legitimación de una presencia pública de la identidad cristiana y de la expresión de la Iglesia en el marco de lo constitutivo y de lo diferenciador de las sociedades democráticas. La articulación de una esfera pública que tenga en cuenta su naturaleza prepolítica es clave para una generación democrática en la sociedad y para el desarrollo de un Estado social y de Derecho.

Aquí encuadramos, por ejemplo y como ejemplo, las conclusiones del debate entre Habermas y Ratzinger. La Academia Católica de Baviera invitaba el 19 de enero del 2004 a diálogo público a dos de las más grandes y más famosas figuras del pensamiento europeo actual: a un filósofo, Jürgen Habermas, y a un teólogo, el Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la fe. Tema del diálogo: “Fundamentos prepolíticos, morales, de un Estado libre”. Una preocupación común alentaba en la reflexión de ambos pensadores: el peligro, a corto plazo, del vaciamiento relativista de la sustancia ética del orden político, no reducible a puro “procedimentalismo” sociológico y jurídico; peligro tanto más preocupante, cuando se produce, además, en un momento histórico en el que la cultura europea de los derechos fundamentales y de la dignidad de la persona humana se enfrenta a otras culturas políticas en su mismo suelo que desconocen esa doctrina en la práctica e, incluso, no la aceptan en su teoría del Estado y en sus convicciones religiosas.

Pese a que no se hizo explícito el terreno de juego de la esfera pública, existía una coincidencia epistemológica y cultural que se puso llamativamente de manifiesto en el diálogo y que podría resumirse en los términos siguientes: para reencontrar de forma convincente y viva fundamentos sólidos para la convivencia social y el futuro de la comunidad política hay que acudir a una renovada formación de la conciencia ética de la sociedad en la que deben intervenir tanto el discurso de la razón como la reflexión desde la revelación para que en diálogo abierto y objetivo puedan superarse lo que Ratzinger califica de “patologías en la religión” y “patologías de la razón”. ¿Qué papel juega la esfera pública en esa formación de la conciencia ética?

Jürgen Habermas no se recata en admitir que en la vida comunitaria de las comunidades religiosas, con sólo que eviten el dogmatismo y la coacción de la conciencia, puede permanecer algo intacto que en otra parte —en los otros ámbitos de existencia— está perdido. Y, Ratzinger, por su parte, no duda tampoco en reconocer que se hace preciso hablar de una necesaria correlacionalidad de razón y fe, de razón y religión, llamadas ambas a una mutua tarea de “purificación y curación”, añadiendo que en el contexto intercultural del tiempo actual dos son las instancias principales las que deben entrar concretamente en juego a la hora de practicar el ejercicio de esta correlacionalidad: “la fe cristiana y la racionalidad secular occidental”. ¿Es posible que la esfera pública sea hoy el ámbito privilegiado para una aproximación propedéutica entre razón y fe, entre racionalidad y confesión religiosa? Creo sinceramente que sí; incluso más; las patologías de lo público respecto al diálogo entre esfera religiosa o eclesial y esfera social en dónde primero y primariamente se manifiestan es en la esfera pública y, por ende, en la esfera de lo publicado.

La inclusión de la secularidad es decir, de la desvinculación del tiempo sagrado a la vida corriente de las personas —o la ruptura con el fundamento trascendente de la acción común—, la alteración del orden en los sistemas políticos denominados de la Cadena del ser, nos conduce a entender que la esfera pública es “una agencia metatópica, concebida como independiente de la constitución política de la sociedad, e instalada en el tiempo profano. Un espacio extrapolítico, secular, metatópico: esto es lo que era entonces y sigue siendo hoy día la esfera pública. Comprender esto es importante en parte porque no era el único espacio de este tipo, y porque va asociado al proceso que transformó toda nuestra concepción del tiempo y de la sociedad, hasta el punto de que hoy nos resulta difícil recordar cómo eran las cosas antes”. (Taylor, 2006: 123).

Un acercamiento al concepto de espacio público debe tener en cuenta lo que Jean-Marc Ferry señala en el libro *El nuevo espacio público* (1998). Para Ferry hay que distinguir entre el “espacio público” y el “espacio público político”. En cuanto al *espacio público*, Ferry afirma que el “espacio público” es el “marco mediático”, dispositivo institucional y tecnológico donde se presentan a un público los múltiples aspectos de la vida social. Por “mediático” entiendo lo que mediatiza la comunicación de las sociedades consigo mismas y entre sí: un grupo que discute asuntos de interés

colectivo, pero sólo los participantes se enteran, no participa de un espacio público. La misma opinión, difundida a un público más amplio a través de un medio (electrónico o impreso) sí participa de un espacio público. La comunicación, además de un proceso tecnológico, es un proceso de confianza. El correcto funcionamiento del espacio público mediatiza en la sociedad contemporánea debe, según D. Wolton, integrar tres cambios principales: la ampliación de la categoría de los actores políticos a nuevas categorías, asociaciones, movimientos culturales, iglesias; la mutación profesionalista de los medios; y la conciencia de que las encuestas caricaturizan la visión que dan de la sociedad (Wolton, 2006: 104). Fijémonos que la Iglesia, como institución, no ha abandonado en la modernidad la actuación en los ámbitos anteriormente citados, en el de su consolidación como actor de políticas comunicativas; el de la dignificación y profesionalización del ejercicio del periodismo –Facultades católicas de comunicación–, y el de investigación sociológica de la realidad sacramental.

El anteriormente citado profesor González Gaetano afirma en su trabajo que a la Iglesia le interesa más la Opinión pública que la opinión publicada. ¿Pero ha sabido dar el paso al interés por la esfera Pública? ¿O acaso una cierta reminiscencia de configurarse como esfera pública, en el sentido de valorativa principal, le ha hecho abandonar la esfera pública naciente, fruto de la secularización? ¿Acaso cuando se le acusa a la Iglesia de ser nostálgica de un poder ya vetusto no se le está acusando de nostalgia de generación de una única esfera pública? ¿Cuál es la capacidad real de la Iglesia de constituirse en generador de un espacio público coincidente con el espacio público social y convergente de preocupaciones principales? ¿Cuál es la aportación de lo temático y de lo presunto de la Iglesia respecto de ese espacio público específico y respecto del espacio público común?

Podríamos añadir que lo que ahora le interesa más a la Iglesia es el espacio público, como posibilidad de conformar una OP que permeabilice los presupuestos éticos de la propuesta cristiana. Pero lo que no puede obviar la Iglesia es la cuestión de cómo la Iglesia misma se configura como un espacio público para las opiniones de sus fieles, a demás de encontrarse opiniones que configuran, define y conforman ese espacio público. Aquí nos encontramos con la cuestión de la OP en la Iglesia, que hoy, si cabe más, no debe entenderse aisladamente de la cuestión de la Iglesia en la OP en la medida en que se da una influencia decisiva de las apariciones, en terminología de L. Gomis, de la Iglesia en la OP, mediante la Opinión publicada, y la opinión de los fieles miembros de la Iglesia.

La comprensión de la Iglesia como espacio público ha estado limitada a la cuestión de la opinión pública en la Iglesia. Este fenómeno adquirió carta de ciudadanía en la bibliografía católica en los años anteriores al Concilio Vaticano II. Sin embargo, hay una perspectiva interdisciplinar que nos va a ayudar a entender correctamente lo que significa la comprensión de la acción de la Iglesia en el espacio público: es la perspectiva de los lugares teológicos y la pregunta sobre si el espacio público es un lugar teológico, según la clásica doctrina de Melchor Cano, para la teología y para la idea

de la Iglesia. Incluso se ha planteado la cuestión del *Sensus fidelium* y de la OP en la Iglesia. En este sentido nos remitimos al artículo del profesor Dario Vitali (2001: 689-717), esclarecedor en grado sumo, en el que queda demostrado que si la OP y el *sensus fidelium* no son ni se pueden confundir, no se pueden confundir por tanto los procesos de formación y de actuación, superponiendo los principios y los criterios que las fundan y las regulan. Que no sean asimilables la OP y el *sensus fidelium* constituye un criterio hermenéutico de incalculable valor, que tiene una incuestionable utilidad para la teología: dada la diversa naturaleza de los procesos, del sujeto y del objeto, de las condiciones de ejercicio la realidad de la opinión pública permite aclarar que no es el nuevo nombre, dentro de la Iglesia, para la Iglesia, del *sensus fidelium*.

Esta perspectiva nos ayuda a establecer un diálogo con algunos autores que, a mi modo de ver, desde una perspectiva Habermasiana de la OP, la han querido acoplar acríticamente a la naturaleza de la Iglesia. Por ejemplo, en la bibliografía en lengua española: Demetrio Velasco, Sabine Demel, José María Castillo y Joaquín Perea, entre otros. La reducción de una OP procedimental, dentro de la Iglesia, a una asimilación de los mecanismos de la OP política, procedimental, democrática, supone violentar la naturaleza de la Iglesia. Sólo una correcta comprensión de la naturaleza de la Iglesia y de la naturaleza de la sociedad democrática; y de los ámbitos en los que interactúan socialmente, como recuperación de lo público y de valorización de lo público, permitirá a la Iglesia estar presente en plena condición y con plena viabilidad en el espacio público y, además, convertirse en espacio público generador de novedades y significativas aportaciones sociales, que lo son, primera y principalmente antropológicas. No es vano cuando hablamos de espacio público hablamos, implícitamente, de comunicación pública y, no debemos olvidar, que en toda comunicación se da una antropología, y que la antropología, al fin y al cabo, es una forma de pensamiento, por tanto, de comunicación.

BIBLIOGRAFÍA

- GAITANO, G. (2002) *Proceso de formación de la opinión pública e Iglesia Católica*, pro-manuscrito, 14.
- SCOLA, A. (2007) *Presentación del IX Congreso Católicos y Vida Pública*, pro-manuscrito, 1.
- TAYLOR, Ch. (2006) *Imaginarios sociales modernos*, Barcelona, Paidós.
- VITALI, D. (2001) "Sensus fidelium e opinione pubblica nella Chiesa", en: *Gregorianum* 82.
- ZAMORA, J. A. (coord.) (2004) *Medios de comunicación. Información, espectáculo, manipulación*, Estella, Verbo Divino.
- WOLTON, D. (2006) *Salvemos la comunicación. Aldea global y cultura*, Barcelona, Gedisa.